



Convocatoria de Ayudas para el Fomento de la Cultura Científica, Tecnológica y de la Innovación-2015

OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión, con sujeción a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de ayudas al fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación, que se desarrollen a través de las líneas de actuación que a continuación se detallan:

MODALIDADES DE PROYECTOS Y ACTUACIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN

Línea de actuación 1. Cultura científica, tecnológica y de la innovación

- Modalidad 1.1. Fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación.
- Modalidad 1.2. Estudios sobre cultura científica.

Línea de actuación 2. Creatividad y vocaciones científicas

Esta línea de actuación contempla las siguientes modalidades de acciones:

- Modalidad 2.1. Fomento de la creatividad y las vocaciones científicas.
- Modalidad 2.2. Ferias de la ciencia.

Línea de actuación 3. Redes de divulgación y comunicación de la ciencia y la innovación

- Modalidad 3.1: Red de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación (UCC+i).
- Modalidad 3.2: Red de Museos de Ciencia y Tecnología.

PERÍODO DE EJECUCIÓN

Los proyectos que resulten finalmente aprobados y financiados en virtud de esta convocatoria deberán ser ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para elevar a definitivas las solicitudes presentadas por el responsable de la acción finalizará el 9 de junio de 2015 a las 13:00 horas (hora peninsular española).

Podrá encontrar el texto íntegro de las bases de la convocatoria, así como información adicional de interés para su participación en: <http://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Bases/Bases.aspx>

Para cualquier duda sobre la convocatoria contacte con policien@uv.es.